Sábado 25 de Marzo de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 183.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 51, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 2 ⁂ moneda nacional.
Por 6 meses. ⁂ 10.20 ⁂ ⁂
Por un año. . ⁂ 20 ⁂ ⁂

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
Los comunicados, gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitudes—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

Almanaque.

MARZO 25.

La Anunciacion de la Santísima Virgen María, Madre de Dios.

San Quirino, mártir, en Roma, el cual en tiempo del emperador Claudio, despues de haber sido despojado de sus bienes, y encerrado en una asquerosa cárcel, y atormentado cruelmente á fuerza de azotes, fué degollado y echado en el Tiber: despues habiéndolo hallado los cristianos en la isla Licaonia, lo enterraron en el cementerio de Ponciano.

Dos cientas sesenta y dos Mártires, tambien en Roma.

El Triunfo de San Ireneo, obispo y mártir, en Siomio, el cual en tiempo del emperador Maximiano, siendo presidente Probo, primeramente fué descoyuntado, y despues atormentado por muchos dias en la cárcel; y por último cortándole la cabeza, acabó su vida.

Santa Quia, en Nicomedia, esclava de un cierto soldado, la cual habiendo perdido la vida por conservar la castidad,, mereció la corona del martirio.

La Conmemoracion del Santo Lauron, en Jerusalem, que confesando á Jesucristo en la Cruz, mereció oir de su boca: *hoy estarás conmigo en el paraíso.* (No se sabe ciertamente el nombre de este Santo, si bien está autorizado el de San Dimas, bajo el cual se le venera, por una tradicion de la iglesia Griega, que celebra su fiesta en este dia.)

San Pelayo, obispo, en Leodicea, el cual habiendo padecido el destierro y otros trabajos por defender la fé católica, en tiempo de Valente, murió en el Señor.

Los Santos Confesores Barondio y Desiderio, en Pistoya.

San Emmelando, abad, en Andro, isla del rio Loira, cuya vida es recomendable por sus grandes virtudes y milagros.

Efemérides.

1811—Aprendidos por traicion los patriotas mejicanos, Hidalgo y demás autores de la revolucion, son fusilados por el general español Calleja.

1792—Dumouriez, se pronuncia contra la Convencion Nacional de Francia.

Para suscribirse, dirijirse á la Oficina, calle de las Cámaras, N. 51 á avisar al Repartidor del Diario.

Para el Cerdeo, la Union, la Aguada y el Miguelete, hay Repartidores á caballo, que servirán con esactitud á nuestros Suscritores.

Los Señores Suscritores se servirán NO PAGAR á los Repartidores sino al Cobrador que presentará los recibos de la Administracion.

AVISOS y SOLICITADAS, pagaderos al remitirlos en la Oficina, conforme á la tarifa del Establecimiento.

SEMANALMENTE, con las noticias de Europa—á la llegada de cada Paquete—se publicará GRATIS para los suscritores que la manden á buscar en la Oficina, y justifiquen serlo con un recibo á la vista.

PRECIO CORRIENTE y REVISTA COMERCIAL, estarán Suscritores lo encontrarán en el número de la víspera ó de la salida de los Paquetes Europeos, para que puedan aprovechar los datos que suministra.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitudes, y de cobrar su importe:

En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Bailliere, librero de Ambas Ms. SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N. 16.

En Buenos Aires—Sr. A. Berabeim, "Libreria é Imprenta á Vapor," calle del Perú, N. 147 y oficina de la «Nacion Argentina».

Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.

En el Salto—casa de Canto y Merillo.

En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.

En el Durazno—D. Alejandro Frecham.

En Canelones—D. Don Gracian Castro.

En Dolores—D. Juan J. Brignoles.

En el Rosario Oriental—D. Daniel Fernalha.

En el Carmelo—D. Leandro Amargos.

En las Piedras—D. José Quintero.

En Pando—D. Esteban Ledesa.

En Fayaiandi—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey.

En Fray-Bentos—D. Federico Barea.

En Minas D. Juan Comas.

En Rocha—D. Martin Antuñano.

En San José—D. Anselo Manzanes.

En Santa Lucía—D. Pedro Lalloca.

Y para los demas departamentos:

En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Florida, Maldonado, Nueva-Palmira, Porongas, San-Carlos, Soriano, y Tacuarembó.

EL SIGLO

¡Miseria!

No es la primera vez que se combaten las doctrinas ó apreciaciones de *El Siglo* con ataques personales.

La *ilustrada Tribuna* agrega hoy á las calificaciones de *vanos y jactanciosos* con que nos obsequió dias pasados, las de superficiales, ineptos é ignorantes.

¡Deben ser razones de gran peso cuando *La Tribuna* las echa en la balanza de la discusion! pero hasta ahora habíamos pensado que esas eran á mas de indignas, armas de dos filos que dañaban mas al que las empleaba que aquel á quien se dirijian.

No debe ser así, sin embargo, porque *La Tribuna* empleándolas declara que con ellas nos anonadó desde su primer artículo.

Nuestra voz de resucitados, tiene apesar de eso una palabra de tranquila indignacion contra esa táctica mezquina de los epítetos torpes y vacíos, que pueden entretener á los lectores de pulpería, pero que causan repugnancia á las personas de otro carácter.

Hace dos dias que decíamos y ahora repetimos: *las insolencias no nos imponen; sabemos prescindir de ellas y despreciarlas cuando no afectan nuestro honor, y cuando consideraciones de un órden superior nos exigen que nos mantengamos á la altura de la mision que nos está confiada.*

No nos es dado discutir los calificativos que nos prodiga *La Tribuna*, ni debemos devolvérselos como podríamos, porque eso seria descender á un nivel que nos está vedado.

Quedamos apercibidos de que cuantas veces nos atrevamos á discutir con la *Tribuna*, igual lluvia de insolencias nos espera, y que si ahora somos ya *superficiales é ineptos*, cuando reincidamos en nuestro delito, serémos por lomenos estúpidos.!

La omnipotencia que se atribuye la *Tribuna* no encuentra límites, pero á su despecho continuarémos siendo lo que somos, haciendo lo que podamos y llevando el contingente de nuestros esfuerzos á la tarea en que la *Tribuna* quisiera ser esclusiva.

¿Qué quiere *La Tribuna?* ¿establecer el terror de la prensa por la audacia y la violacion de todos los respetos y consideraciones que se deben los hombres en todas las relaciones de la sociedad, sean correligionarios ó adversarios políticos, sean militares ó abogados, periodistas ó particulares?

Tal propósito no tendrá jamás influencia sobre nosotros, nialcanzará éxito en Montevideo, donde sobra la dignidad del hombre en todas sus manifestaciones.

Pero si prescindimos de las insolencias del artículo de la *Tribuna* á que contestamos, no podemos dejar de hacernos cargo de tres puntos que contiene y podrian, de no ser rectificados, prestarse á equivocas interpretaciones. Esos puntos son: 1º Que el Gerente de *El Siglo* estuviese á ver á *alguna persona* para que influyese con el Redactor de *La Tribuna* á fin de que desistiese de su hostilidad hácia nosotros, 2º Que nosotros tuvimos la pretension de disputarle su puesto al Redactor de la *Tribuna*, antes de que sentase sus reales la revolucion en Montevideo;—y 3º que nosotros tenemos algunas pruebas de su desinterés.

En cuanto á lo primero, las fluecas del gerente del *Siglo*, que van en otro lugar desmienten la calumniosa version de la *Tribuna*, sin que, aunque así no fuera, eso pudiera tener nada que ver con nosotros, que somos en nuestro puésto en el diario, completamente independientes; en cuanto á lo segundo la *Tribuna* ha visto visiones; jamas hemos pensado para nada en el redactor de ese diario, pues nunca hemos creido ni que él pudiera hacernos sombra á nosotros ni nosotros á él, considerándonos en todo tiempo y en cualesquiera circunstancias en polos diametralmente opuestos bajo todos sentidos; y [illegible] tomo la espresion de la *Tribuna* pudiera dar lugar á que se creyese que su redactor ha tenido con nosotros algun rasgo de desinterés que nosotros hemos aceptado, declaramos que ni ahora ni nunca le hemos debido favores de género alguno, talvez porque ni él ha estado en el caso de ofrecérnoslos ni nosotros de aceptarlos.

Hemos terminado la enojosa tarea de rectificar algunos conceptos de *La Tribuna*; por una vez pase, pero á la larga seria insoportable, y para evitarlo, declaramos que de hoy en adelante harémos de cuenta que *La Tribuna* no existe.

La discusion es la mision de la prensa, pero en los términos que *La Tribuna* lo hace, es imposible, porque no podemos responder que siempre tendrémos bastante dominio sobre nosotros mismos para mantenernos á la altura que debemos.

Montevideo, Marzo 24 de 1865.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

En vista del párrafo del primer editorial de la *Tribuna* de ayer, pretendiendo que me habia apersonado á alguna persona para decirle que influyese sobre el redactor de la *Tribuna* y le hiciese desistir de su hostilidad al *Siglo*—debo declarar que es absolutamente *inexacta* esta imputacion, pues mis ocupaciones no me permiten hacer muchas visitas, que las pocas que hice á *alguna persona* no tuvieron otro motivo que antiguas relaciones de amistad que á ello me autorizan, que no revistieron estas sino un caracter puramente individual y que jamas he tratado de solicitar *influencias* ó mediaciones de la naturaleza á que alude la *Tribuna*, ni con *alguna* persona ni con nadie.

No hago esta declaracion para Vd., Doctor, pues creo que Vd. conoce bastante mi modo de proceder, para no dudar de mi lealtad en la linea de conducta que me ha sido trazada—es decir en el sentido de la absoluta independencia en que ha de quedar la redaccion para con la administracion—pero ha llegado el caso en que tal declaracion se hace sin duda necesaria ante el público para su propia satisfaccion, y no debo demorarla.

Si la alusion á que contesto hubiera versado sobre otro punto, que es peculiar de la administracion en cuanto se relaciona con los intereses materiales del diario, por ejemplo sobre la libre comunicacion de los documentos oficiales á esta imprenta; podia el redactor de *La Tribuna* no equivocarse, y yo no tendria inconveniente en confesar la verdad del hecho, porque en eso de asegurar á los suscritores del diario la publicacion de todos los datos de importancia, no me aparto del ramo que incumbe á mi administracion.

Siento por otra parte las alusiones que hace *La Tribuna* á una *primera tentativa* hecha antes del 20 de febrero, pues nada tiene de indecorosa, pero á vd., doctor, no le puede alcanzar desde que no se encontraba vd. en Montevideo, ni entonces pensaba en tomar la redaccion del *Siglo* ni la empresa se la habia propuesto y que no hice otra cosa que tratar de utilizar un establecimiento tanto tiempo paralizado, como puede hacerlo cualquier industrial, é ignorando completamente las pretensiones que podia abrigar cierta persona en ese mismo ramo.

De cualquier modo, debo asegurarle á vd., doctor, en mi calidad de administrador, que la marcha satisfactoria del diario indica suficientemente que la redaccion no anda *con tan mal suceso*, como lo pretende *La Tribuna*; ahí está el libro de suscriciones que lo dice con la elocuencia de los números. Dejemonos de todas esas pequeñas miserias; dejamos hablar y charlar; sigamos nuestro camino. No será esta la primera vez que *El Siglo* tenga que luchar en una verdadera *guerra industrial*. Soy el primer á deplorarlo, pero tampoco podemos abandonar una empresa que fué montada con todos los elementos de buen éxito, para dar satisfaccion á no sé que pretension de exclusivismo que á nosotros, menos que á nadie, debia atañar.

Aprovecho esta circunstancia para declarar públicamente una vez mas—que todo lo relativo á la redaccion solo corresponde á vd. como redactor principal y solo con vd. debe entenderse, quedando á mi cargo solamente la parte material y administrativa.

Soy de vd. etc. etc.

El Gerente.

El proyecto sobre bancos.

Ayer decíamos anunciando el decreto que publica ese mismo dia el diario oficial, que eramos partidarios de la libertad de los bancos y otros principios justos y liberales que segun se decia, se consignaban en él.

Pero decíamos tambien, que apesar de todo eso, no veíamos [illegible] el Gobierno, entrase de plano en el ejercicio de las atribuciones legislativas en materias agenas á la existencia y marcha transitoria del Gobierno Provisorio y á su mision misma, claramente limitada por la razon y la conveniencia.

En efecto, ¿qué cuestion es esa de tan reclamada resolucion que no puede demorarse á la época constitucional, para que sea resuelta por el Cuerpo Legislativo, desde que es de tanta trascendencia y de un carácter universal y permanente? ¿No podríamos vivir los diez meses del provisorio, sin esa ley de bancos, que es lo que importa el decreto del Gobierno?

¿Por qué usar tanto y tan sin necesidad de la omnipotencia que los sucesos y las circunstancias han dado al Gobierno Provisorio?

¿Por qué no establecerse él mismo un límite á sus atribuciones y facultades, limit indicado por la razon de su propia conservacion, de su marcha libre y desembarazada, y de los mismos objetos de su existencia transitoria?

¿No seria mejor, mas digno, mas noble y mas justo, que el Gobierno Provisorio dijera al pueblo *en medio de mi omnipotencia solo uso de ella para aquello que la necesidad impone, para conservaros y garantiros los derechos primordiales de toda asociacion—la libertad y el órden para preparar el pais á su legítima y mas justa aspiracion, el sufragio*—en vez de mostrarse afanoso por ejercer autoridad, abordando en tan escepcionales circunstancias todas las cuestiones trascendentales de legislacion y administracion, que son de otra época y de otras autoridades?

Si decimos todo esto despues que está ya dado el decreto es porque sabemos que otros proyectos de la misma importancia están á la consideracion del Gobierno, y porque es tiempo todavia de aplazar su resolucion para el primer período del Cuerpo Legislativo.

Volveremos á repetirlo,—aunque ese decreto consagrase los mejores principios sobre la institucion de bancos, no podríamos menos de censurar la oportunidad en que se dá al pais esa ley.

La fiebre de reformas puede llevarnos muy lejos; las que hasta ahora se han decretado no ofrecen inconvenientes, pero si mañana no sucediese lo que es muy probable, porque cuatro ó cinco hombres no son infalibles, ni ofrecen las garantías que una gran asamblea con todas las seguridades establecidas para el mejor acierto, y con la misma intervencion del poder Ejecutivo por medio del acto—¿qué podremos hacer para impedirlo?

¿En que posicion falsa no podria encontrarse el Gobierno Provisorio?

Es porque sinceramente estamos interesados en el acierto y el prestigio del Gobierno que hacemos estas reflexiones; mientras mas fuerte el Gobierno Provisorio la esfera de su accion menos responsabilidades contrae, menos espone su prestigio y mas fácil le será llevar á término la obra colosal que le está encomendada.

Ese mismo proyecto de bancos mas ampliado habria sido presentado al Cuerpo Lejislativo y bajo la influencia de las ideas predominantes, habria alcanzado, sin duda alguna, la mas completa sancion.

El suceso de la «Reforma».

Entendemos que se han cambiado esplicaciones entre alguno de los Sres. que encabezaban la serenata con que se obsequió al Sr. Paranhos, y el Sr. Garcia Director de la *Reforma*.

Resulta de ello que el Sr. Garcia sostiene que en su suelto sobre ese incidente no dijo que la *chusma* que seguia la serenata, sino *una chusma* que se formó, ó se desprendió de ella, practicó los actos que denunció en el número de ayer.

Suprimiendo la palabra chusma, con que no queremos calificar á nadie, resulta de los informes que hemos tomado, que efectivamente la serenata en masa pasó por la imprenta de la *Reforma*, sin que se pronunciase un mueva ni se hiciese alusion para nada á su Redaccion; que como veinte minutos despues un grupo sin músicas ni banderas pasó dando mueras y aun se detuvo á su frente por algunos instantes.

No podemos menos de condenar la conducta de los que tal hicieron, contrariando las espresas órdenes de los ciudadanos que [illegible] la serenata.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 23 de 1865.

De conformidad con lo espuesto y acordado con el Colector General de Aduana, para el mejor servicio de aquella repartición, el Gobierno Provisorio de la República ha acordado y decreta:

Artículo 1.º El Inspector de la Visturia creado por decreto del 18 del corriente, es el Gefe inmediato de dicha oficina; y como tal, dirijirá é inspeccionará todas sus operaciones.

Art. 2.º La Contaduria de Aduana, pasará al Inspector de la Visturia directamente las cópias de los permisos que se soliciten para despachos, y de los despachantes, los que fueren para sacar efectos de depósito; y el inspector los distribuirá á cada uno de los Vistas que deban intervenir en la operacion.

Art. 3.º El Inspector verificará las operaciones de los Vistas, ésaminando los contenidos y calidad, cuando lo crea necesario. Encontrando conformes las apreciaciones, permitirá la salida; y en caso contrario, procederá á su detencion, dando cuenta inmediatamente al Colector General.

Art. 4.º Los Vistas procederán al aforo de los permisos que reciban, y acto continuo, los devolverán al Inspector aforados: no pudiendo los despachantes estraer sus mercaderias sin que el Inspector lo ordene.

Art. 5.º Es atribucion del Inspector de la Visturia vijilar igualmente las operaciones de las balanzas, y en general los despachos tanto de estas, como de los almacenes fuera del edificio, pero dependientes de la Aduana.

Art. 6.º Los Vistas pasarán al Inspector en el dia si fuera posible y sino al siguiente del despacho, los permisos aforados y firmados, escritos los aforos con tinta, no siendoles permitido hacer ninguna enmienda ni alteracion, que no sea convenida y autorizada por el Inspector.

Art. 7.º Despues de verificados por el Inspector los permisos recibidos de los Vistas, los pasará con su visto bueno á la Contaduria de Aduana. Encontrando cualquier defecto, bien sea de apreciacion ó de disconformidad con la tarifa vijente, hará la anotacion correspondiente, pasandolo al Colector General.

Art. 8.º Queda en vijencia el reglamento de Visturia que el Inspector observará y hará observar en todas las disposiciones que no esten en contradiccion con los presentes, que desde la fecha formarán parte de dicho reglamento.

Art. 9.º El Colector General resolverá cualquier duda que en la practica ofrezca la ejecucion de las modificaciones que por el presente decreto se mandan observar, dando cuenta al Gobierno, para su resolucion.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Competente.

FLORES.
J. R. GOMEZ.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 23 de 1865.

Siendo la uniformidad de la legislacion sobre bancos una necesidad reclamada por el fomento y buen régimen de las instituciones de crédito:

El Gobierno Provisorio de la República en uso de las facultades que inviste y en acuerdo de Ministros decreta:

Art. 1.º Queda autorizado el establecimiento de Bancos de Depósito, Emision y Descuento bajo las prescripciones siguientes:

1.ª Los billetes que emitan; serán al portador y á la vista, pagaderos en oro sellado, en doblones ó en su defecto en monedas del mismo metal, de conformidad á la ley de 23 de Junio de 1862.

2.ª El mínimun del valor de dichos billetes, será de diez pesos, pero durante la escaces de cambio menor, y mientras no se dicte una disposicion legislativa que lo prohiba, podrán los bancos fraccionar sus billetes, hasta veinte centésimos.

3.ª La emision de billetes menores; no podrá esceder de un veinte por ciento del total de la circulacion de cada banco.

4.ª Dichos billetes serán pagos en oro, siempre que se presenten en número correspondiente al valor de un doblon.

5ª. La falta de puntualidad en el pagamento al portador y á la vista de un solo billete, importará la suspension y liquidacion del banco que incurra en falta: no pudiendo en tal caso volver á funcionar, sino en virtud de nueva autorizacion.

6ª. Los bancos de emision en ningun caso podrán emitir escediendo del triple de su capital efectivo.

7.º En el caso de liquidacion ó quiebra los billetes de los bancos gozarán de absoluta prelacion.

8ª. La autorizacion del Gobierno para funcionar un banco, será de veinte años [illegible] renovarse, si así conviniese, por periodos iguales.

9ª. La contabilidad de los bancos será uniformemente llevada y en idioma español.

10º. El Gobierno nombrará Comisarios para la inspeccion y vigilancia de los bancos, siendo á cargo de estos el pago de los honorarios que se comunicarán de comun acuerdo.

Art. 2º. Ningun banco podrá establecerse, sin haber presentado sus Estatutos y Reglamentos á la aprobacion del Gobierno.

3.º Los Comisarios del Gobierno fiscalizarán los registros de emision, y la conformidad de las precedentes bases; visarán los Balancetes mensuales que presentará y harán publicar los bancos pasando al Gobierno sus informes, siempre que lo juzgasen necesario, en resguardo de los intereses públicos.

4.º En el Juzgado de Comercio y bajo de la mas estricta responsabilidad, no se registrarán contratos ó estatutos bancarios, que no contengan todas y cada una de las bases espresadas.

5.º El domicilio de los Bancos, será el de la Ciudad ó Villa donde se hallaren situados, quedando en un todo sugetos á la legislacion de la República.

6.º En ningun tiempo y por causas de interés propio ó de circunstancias políticas, podrá el Gobierno imponer empréstitos á los Bancos ni otorgar concesiones en contravencion á las leyes ó que importe viciar las instituciones de crédito.

7.º El Gobierno en sus contratos con los bancos será considerado como los particulares y en consecuencia sujeto á las reglas establecidas, y á lo que disponen las leyes generales sobre la materia.

8.º Dése cuenta oportunamente al C. Lejislativo, publíquese circúlese y dése al Libro Competente.

FLORES.
J. R. GOMEZ.
FRANCISCO A. VIDAL.
C. DE CASTRO.
LORENZO BATLLE.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 23 de 1865.

Visto el informe que precede y estando el Gobierno Provisorio de perfecto acuerdo con los principios constitutivos de la institucion bancaria, sus ventajas como elemento de prosperidad publica, y en consecuencia sobre la doctrina del informe referente á la libertad de que deben gozar los bancos particulares y el respeto y proteccion que necesitan como instituciones de credito amparadas por la inviolabilidad de la ley:

El Gobierno Provisorio de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Declárase atentatorio, nulo y de ningun valor, el decreto del gobierno anterior de 7 de enero último imponiendo el curso forzado de las notas de los bancos particulares y un empréstito forzoso de 500,000 pesos sobre los mismos bancos.

2.º En consecuencia de la perturbacion ocasionada por el atentado á que se refiere el articulo 1.º concedese á los bancos Mauá y C.ª y Comercial de plazo hasta el 15 de junio para reentrar en las condiciones legales volviendo á pagar en oro los billetes en circulacion.

3.º Esceptúanse las agencias del primero de los Bancos situadas en los Departamentos de conformidad con lo dispuesto anteriormente por S. E. el Sr. General en Gefe del ejército libertador, las cuales continuarán pagando sus billetes en oro.

4.º Publíquese con el informe y dése al Rejistro competente.

FLORES.
JUAN R. GOMEZ

Es copia fiel del original.

José B. Otero, oficial 1.º

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1865.

He recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernaador Provisorio de la República Brigadier General D. Venancio Flores el luminoso informe que en su caracter de Comisario de los Bancos, pasó V. á este Ministerio con fecha 18 del corriente.

El Gobierno se ha impuesto con el mayor interes del contenido del citado informe, por el estudio detenido y científico de la materia, de que se ocupa, por sus doctrinas economicas y no menos avanzadas del crédito público, y finalmente por el acierto de sus apreciaciones y examen detenido de las operaciones Bancales. Justo apreciador de su trabajo el Gobierno Provisorio, se congratula del exito y espera que mucho contribuirá á fomentar el establecimiento en el pais de instituciones de credito y á fortificar las que ya existen prestando importantes servicios al Comercio y á la industria.

La paz de que goza la República á la sombra de una legislacion liberal garantida por el respeto inviolable de la ley, será de hacer de los principios una realidad, fortificar la fé del Gobierno en el renacimiento del crédito público y en el progreso del pais.

Dejando llenados los deseos de S. E. el señor Gobernador, me es grato saludar al señor D. Tomás Villalba Comisario de los Bancos con la mayor distincion y particular aprecio.

JUAN R. GOMEZ.

Señor D. Tomás Villalba Comisario de los Bancos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1865.

En un articulo garantido inserto en el diario *El Pueblo* núm. 712 se hacen acusaciones graves al empleado de Aduana D. Juan José Illa, que afectan el crédito de la administracion.

En consecuencia hará Vd. cesar en el dia al referido empleado, quien no podrá ocupar ningun destino público mientras no vuelva por su reputacion agraviada.

Dios guarde á V. muchos años.

JUAN R. GOMEZ.

Señor Colector General.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, marzo 24 de 1865.

El Gobierno Provisorio de la República acuerda y decreta.

Art. 1º. Cesa en sus funciones de Fiscal Militar el Coronel D. Salvador Garcia.

2º. Nombrase para desempeñar dicho puesto al Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ignacio Echagüe, quien se recibirá de todo lo concerniente á aquella oficina.

3º. Comuníquese publíquese y dese al registro respectivo.

FLORES.
LORENZO BATLLE.

FOLLETIN 9

HISTORIA DE LOS SIETE MURCIÉLAGOS

LEYENDA ÁRABE

POR

Manuel Fernandez y Gonzalez

Talvez era un caudillo, rebelde vencido y desterrado por el walí, y se regocijó al entrever una ocasion de arrojar una mancha deshonrosa sobre la frente del noble anciano. Insinuante y astuto como Satanás, se apoderó del alma de la incauta Whadah, y esta consintió en facilitarle los medios de entrar en el alcázar de su enemigo.

Horrible fué para la infortunada el resultado de su primera é involuntaria falta. Habia bebido el amor hasta las heces en las palabras y las miradas del extranjero, y su muerte le enlutó el alma. Pero aun tenia que apurar la amargura de su destino. El severo walí la presentó entre las mujeres de su harem, como se presenta una esclava culpable. Declaró que no era su hija, y la mandó azotar. Despues llamó á un mercader judío y la vendió como la habia comprado: á cambio de un caballo.

Wahdah salió, pues, del alcázar del Cairvan donde habia sido señora por el amor del walí, para ser esclava de un judío, que espuso en su bazar desnuda ante la vista de mas de un extranjero á la desdichada niña; pero no habiendo en Cairvan comprador bastante rico para satisfacer la codicia de Absalon, que se creia poseedor en Wahdah de un tesoro de hermosura; pasaron dias bastante para que la soberbia africana diese tregua á sus lágrimas, y guardase en su corazon un odio inmenso á todo lo que no era la memoria del hombre á quien habia amado, y á cuya perfidia debia sus largos dias de amargura.

Entre tanto, el judío Absalon habia recorrido el Moghrebeh presentando su esclava en los bazares mas concurridos; los compradores se multiplicaban, á cada mirada que se posaba sobre ella, cada vez que el rubor cubria su semblante, un nuevo y mas terrible odio sustituia en su corazon á la sed de venganza que la devoraba; y ¡cosa extraña! á medida que su odio crecia, era mas dulce la expresion de su semblante, menos intenso el carmin que el rubor hacia subir á sus mejillas.

Habian pasado tres años y ningun comprador de esclavas habia poseido lo bastante para llenar los deseos del judío; cada mes que transcurria, aumentaba maravillosamente la hermosura de Wahdah, y Absalon añadia á su precio algunos millares de doblas.

La africana habia dejado de ser una niña casi salvaje; tañia la guzla primorosamente, cantaba con una alondra, y compuso hermosos versos; sus lábios purpúreos, estaban siempre embellecidos por una sonrisa tentadora, y sus ojos habian perdido lo bravío de su mirada, que se adormecia lanzando relámpagos de amor, entre el pelo de sus largas pestañas.

Wahdah era una huri terrestre, segun la expresion del judío, y solo un rey poderoso, podia aspirar á la posesion de la hermosísima esclava.

V

Y en verdad, si valor tiene la hermosura, inmenso debia ser el de la de Wahdah; sus larguísimos cabellos, de un negro azulado, no reconocia rivales; su frente tersa, serena, nacarada, de una majestad inconcebible, parecia formada por Dios para dar un testimonio de la grandeza de su poder, y el amor que inspiraba, la intensa y dulcísima mirada de sus ojos, era un tósigo mortal para el que habia posado en ella la suya; solo una huri podia poseer un cuello mas voluptuoso, un seno de mas pura redondez, un talle mas flexible unas manos mas blancas y un pié mas lindo; si Absalon hubiese amado menos el dinero, Wahdah, no hubiera conocido un tercer amo.

Por aquel tiempo llegó al Moghrebeh la fama de un hombre á quien los muslimes de las tierras de Occidente proclamaban el Vencedor y el Magnífico. Sus tesoros se ponderaban hasta lo infinito y su generosidad era proverbial. Aquel hombre era rey, y se nombraba Aben-Nazar ó mas vulgarmente Al-Hhamar.

Absalon, pues, atravesó el estrecho en una nave, llevando consigo á Wahdah, y dejando atras los campos de Geb-al-Tarie y de Al-Gezira, llegó á los muros de Sevilla sitiada entonces por el rey Ferdeland, á quien ayudaba con una escogida caballeria el rey Aben-Al-Hhamar.

Era una noche oscurísima; la tormenta dominaba el espacio, y las nubes arrojaban un furioso aguacero: Absalon, Wahdah y los esclavos que la conducian en un palanquin cubierto, se extraviaron y dieron en poder de los corredores que guardaban el recinto de la ciudad.

Absalon fué conducido, mal su grado, con Wahdah delante de Aben-Hud, y este se apoderó de la jóven sin pagar una sola dobla por ella al judío, que rasgó sus vestiduras, le maldijo y por lo tanto fué conducido á la mazmorra mas profunda de la torre del Oro.

El corazon de Wahdah acabó de endurecerse, y el ódio y la crueldad fueron sus pasiones exclusivas.

Por eso cuando la tormenta lanzaba el aguacero sobre las torres de la *Casa del Gallo* y el viento penetraba torciéndose en largos silbos entre los trasparentes de los ajimeces, una sombra misteriosa y sangrienta vagaba delante de ella y refinaba su crueldad y su odio; por eso estrechaba furiosa entre sus brazos al pequeño Juzef, único fruto de su union con Al-Hhmar, y fijaba en él su rencorosa mirada de hiena.

El príncipe, como todo lo que pertenecia á Al-Hhamar, era bueno; generosos instintos surgian en su ser; pero habia recibido la vida en el seno de Wahdah, y poseia tambien parte de la perversidad de la africana; el bien y el mal se albergaban por mitad en su alma, y al choque de estas opuestas propensiones debia sus terribles combates en el camino de la vida.

Era soberbio; no podia ver á sangre fria que su hermano Mohhamed subiese todas las gradas del trono, mientras él quedaba junto á su base: Wadhad habia desarrollado en él deseos criminales, y habia conseguido mirase como extraños á sus hermanos; Juzef-ben-A'bd-alá era un cáncer encubierto en la familia de Al-Hhamar.

Hasta entónces se habia dominado; se trataba de un trono, y la ambicion no es pensamiento exclusivo de los niños; Mohhamed, habia obtenido la confianza de su padre, le amaba el pueblo, y pronto debia ser su señor al par que Al-Hhamar; Wahdah aguardaba, temblando aquel momento, porque Mohhamed, nacido de otra sultana, profundo conocedor del corazon humano, habia leido en el de la africana, á pesar de su perfecto disimulo, y la odiaba, como el leon odia á la serpiente.

Solo Juzef podia tener influencia para promover una guerra intestina que pudiera arrancar el poder de la manos de Mahhomed; habia además poderosos vasallos que anhelaban una ocasion de rebelarse contra el rey, Juzef era el objeto mas á propósito para servir de disculpa á la traicion.

Pero demasiado jóven para que solo el brillo de la corona le lanzase á una abierta rebeldia contra su padre y su hermano, era necesario tocar la fibra mas sensible de su corazon; el amor era un medio eficaz, y Wahdah le puso en juego.

Juzef conoció á la tentadora Betsabé, y desde entonces la amó con toda la locura, con toda la idolatria de que es capaz un mancebo de quince años cuando ve una mirada de amor, en los ojos de una hermosa. Al fin estaba junto á ella; gozaba de ese éxtasis que se esperimenta cuando se está al lado de una mujer por quien se sueña despierto, y se vive dormido, aquella mujer le fascinaba, le dejaba ver su mirada de amor . . . y le pedia un trono.

Por eso el rostro de Juzef se habia nublado, y brotaban en su espíritu sombríos pensamientos. Betsabé, entre tanto, posaba sobre el semblante del príncipe una dulce y suplicante mirada.

El príncipe cayó desfallecido á los pies de Betsabé.

—¡Oh, amante, lucero de mi alma, dijo con voz temula, amame para que yo pueda vivir, mirame siempre así! . . . ¡Que hermosa eres!

—¡Te amo! ¡Te amo! Te amo! contestó la jóven con un acento que la pasion amortiguaba.

—¡Oh, si me amas, yo entregaré mis tesoros, joyas, á Absalon, y serás mia!

—¡Quiero ser sultana! contestó Betsabé con acento languido, estrechando entre las suyas la mano de Jozef.

El príncipe se levantó temblando y cubierto de un sudor frio.

—Para que tú seas sultana, dijo con voz cavernosa, es necesario que muera mi padre y mi hermano.

—¡Que muera! contestó languidamente la hermosa.

—¡Betsabé, Betsabé! exclamó el príncipe, pídeme mi envilecimiento, mi libertad, mi sangre; pero no me entregues á Satanás.

—¿Me darás tu sangre? preguntó Betsabé al príncipe fijando una nueva mirada mas intensa y enloquecedora.

—Sí, contestó el príncipe, en cuyos ojos brilló una valentia casi salvaje.

—Pues bien, la acepto.

Juzef se sentó en el divan, y Betsabé rodeó un brazo al cuello del jóven: entre tanto ella sacó de su cinturon un pequeñísimo puñal, y su nacarada mano se posó sobre el hermoso y desnudo cuello de Juzef, en una de cuyas arterias clavó la punta de un sútil puñal: una gota de sangre tiñó de púrpura el blanco cuello del príncipe, y Betsabé puso sus lábios y chupó.

El príncipe se estremeció, un fuego dulcísimo agitó su ser; cuando la jóven retiró los lábios de su cuello, su rostro antes sonrosado y lleno de vida apareció blanco y frio como el de un cadáver.

—¡Qué hermoso estás! esclamó Betsabé contemplándole con delirio; tenaste te amo! y que felicísimos seremos si el castillo no se levanta sobre la colina.

—¿Qué castillo es ese? preguntó admirado Juzef.

—Abre aquella ventana, dijo Betsabé por toda respuesta, señalando un ajimez situado en la parte oriental del retrete.

El príncipe obedeció.

—¿Qué ves desde ahí? continuó la jóven.

—Nada veo, contestó Juzef; la sombra es muy densa.

—Mira aun.

Un rayo de luna se filtró á punto entre dos nubes que se rasgaron.

—Nada veo, dijo entonces el príncipe, mas que el Cerro del Sol, la Colina Roja, y perdidos en la sombra los jardines del Darro.

—Pues bien: si las almenas de un castillo coronan esa colina antes de un año; si la sima que está al pié de ella por la parte que mira al Veleta se cierra con una terrible torre, entonces yo seré . . .

Un estremecimiento convulsivo le cortó la palabra.

—¿Qué serás? preguntó Juzef, á quien hacia temblar el terror de la jóven.

—Seré un murciélago! contestó Betsabé, que se dejó caer aterrada en el divan.

El príncipe soltó una larga carcajada al escuchar tal respuesta; tan ridícalo le parecia que aquella gentil hermosura pudiera trasformarse en el ave símbolo del horror y compañera de las tinieblas.

—¡Oh, no te burles, príncipe mio! continuó Betsabé, cuyos ojos se llenaron de lágrimas; si esa torre maldita se levanta sobre la sima, me trasformaré en un negro y miserable murciélago.

La risa del príncipe aumentaba á medida que la jóven formalizaba mas y mas su terrible profecía.

—Mira, añadió Betsabé rasgando su túnica y mostrando al jóven parte de su hermosísima espalda, mira.

Por esta vez la risa del príncipe se cortó como por encanto, y la expresion del estupor y de la repugnancia, se pintó en sus ojos; en el nacimiento de aquella bellísima espalda, se marcaba vigorosamente una mancha negra; aquella mancha se desplegó un tanto, agitóse y dejó ver el príncipe dos pequeñísimas y sutiles alas de murciélago.

Juzef retrocedió involuntariamente, y invocó á Allah; Betsabé habia dejado de ser para él un objeto fascinador; el fragmento de la nocturna ave cuadrúpedo, le habia hecho olvidar la dulce mirada de la virgen esclava.

INTERIOR

Espléndida manifestación de simpatía al Presidente Sáenz Peña

La *Tribuna* ha publicado ayer un alarmante con el título de arriba y que reproducimos textualmente en obsequio á nuestros superiores.

El consejero Pardo de Santayana se ha estado!

La espléndida manifestación de que ha sido objeto anoche, consuno de contactos que no se lo *Ratificaciones* del corazón de un quinbre.

Allá 8 y media de la noche una inmensa concurrencia, reunida en esta imprenta, y precedida de la banda local de música, se dirigió á casa del Sr. Consejero Paradise.

Cuando llegaron Rumbo al destino.

El Sr. Bustamante Haedo la Presidencia.

El S.D. Hector Varela, lo oriental.

El Sr. D. Eduardo Freire, lo argentino; y el Sr. Bernaldez, la Diplomacia.

Al llegar á la puerta de esta habitación del Sr. Paradise, éste, bastante dió entre vivas:

¡Viva la República Oriental!
¡Viva el Imperio del Brasil!
¡Viva la República Argentina!
¡Viva los Paraguayos libre!

Cada uno de estos vivas fue contestado entusiastamente por el pueblo, reunido allí por simpatía de un sentimiento que le hace alto honor en obsequio del hombre que, con su deber y la fidelidad á la República por alcanzar la felicitación que atravesamos.

En menos de un minuto, la casa se vió invadida por el pueblo.

Entonces el señor Bustamante, dirijiéndose al señor Paradise, le dijo:

Excmo. señor:

El Pueblo Oriental que es manifestó la expresión de su simpatía cuando se contemplaba cada día la entusiasta posición que ocupa en los momentos del de seafase de la guerra, como digno representante del Imperio, nuestro digno aliado, siempre grabado en su corazón, y que ahora nuestra posición no es tal, la hacía desmerecer á su aprecio; antes al contrario, ese aprecio ha aumentado y nos desvanecen á la situación que hoy, pues, que no debemos llamar desgracia, porque ella es obra en el resultado revolucionario y acaliar los ánimos presos á de los que se quieren ser de leales, aumentando con esa triunfo el crédito bien merecido de que gozais entre la mayoría de nuestros compatriotas y entre la mayoría de los Orientales.

De ahíno, señor, porque con nuestro tributo diplomático contribuimos á que nuestro hermoso sentiere feliz, que sin abondar en el corazón de los Orientales la profunda herida producida por la dolorosa guerra del Paraguay, y la participación del triunfo total y al Imperio la seguridad de que en el porvenir ningun dique separará á dos pueblos nacidos para amarse y para respetarse mútuamente.

Y para ayudarse, Señor, el pueblo oriental tiene un deber que pagar y una obligación que cumplir—el deber de pagarlos, á al mismo partido de vuestro triunfo, en esa gloriosa cruzada de Redencion que empieza y para un pueblo que tiene que aquí representa el Imperio, y que ha sido allí hay también, señor, corazones que laten á impulso de la libertad puesta en ellos como la fe por la mano de Dios.

Ahora permitidme señor, que en este momento solemne en hagamos objetivo esta manifestacion pública de los sentimientos de nuestros corazones amengua ú los sinsabores de vuestro corazon.

Permitidme, señor que en nombre de esta concurrencia, os hablen ahora y os manifiesten el universal que hacen: Que al pisar vuestra patria os encontrais en ella con el triunfo de la justicia y la desagracion absoluta de la desdicha.

En seguida cijóven D. Eduardo Freire, dijo:

La manifestacion que estais presenciando ha nacido del pueblo y como de él, es franca y sincera. Es el pueblo que se dirige á vuestra casa á ofrecer y respecto que nos merecen, en ella, vereis que el pueblo agradecido vuelve á saludar al noble y valiente ciudadano, que en un momento ha sabido granjearse el aprecio de todos los Orientales.

Es esta la primera vez que en nuestro país habeis representado al Pueblo brasilero. Son ya varias esas ocasiones, y siempre lo habeis hecho dignamente, y siempre os ha estado mal que mas, las relaciones entre dos países que por su posicion y comercio, deben marchar unidos para su recíproco engrandecimiento.

A esos respectivos hechos tenemos que agregar hoy á vuestro libro de glorias, una página mas, que habeis conquistado por el acierto con que procedisteis en los últimos sucesos que han desarrollado en esta República.

Siempre el Pueblo Oriental traiga á su memoria el día 20 de Febrero último, lo será de gratos recuerdos vuestra persona! El Pueblo Oriental, Excmo. Señor, sabe apreciar vuestros méritos y nunca ha olvidado que fuisteis vos que le ha servido con lealtad, y que han contribuído como vos, á consolidar y afianzar su libertad é independencia.

A esa paz, alcanzada en parte por vuestros nobles esfuerzos, nos demostrasteis lo que era para nosotros el Pueblo Brasilero; con esa paz, debemos por vos, se destrozaron las calumnias que nos prodigaba nuestro comun enemigo.

En todo el Pueblo Oriental, fue acogido con frenético placer el convenio de paz celebrado por los dos beligerantes y suscrito por vos. Por ese hecho, nuestro país, que tanto os ha querido, nuestro corazon agradecimiento al digno Representante que habia salido con altura y dignidad salvar el honor del Imperio, librando á la nacion de un gravísimo desastre, que nos hubiese sido inevitable, sino se hubiesen sometido los hombres del Pueblo Brasilero; con esa paz, hablo á quien se combatia en aquellos momentos.

Pero el hombre que sin mancilla y con honor supo, todas las tormentas de la vida y que presenciaron en el camino que seha trazado, llega á una alta posicion como la que vos Exmo. Sr. ocupais, sus amigos y sus enemigos y esos enemigos no reconocen en su adversario nobleza porque ellos nunca la han tenido.

En la medida que vuestro país un disminuto número de hombres que no saben apreciar vuestras virtudes como ciudadano, y vuestra probidad como hombre público, pues, nuestro país, Excmo. Señor, amigos, jamas quedará marchitar vuestra corona de gloria y no conocen que al queroros humillar, lo han agregado á ella una nueva mas de laurel.

Mis amigos, acompañados de mí, dan vivas al que diguamente ha representado á nuestros hermanos y aliados los Brasileros.

Viva el Exmo. Sr. Bustamante Haedo!

El Sr. Paradise, profundamente conmovido, y con una elocuencia que le ha conquistado un nombre entre los primeros oradores de este país, contestó con estas hellas palabras:

Señores:

¡Hay momentos que no se pueden describir, y es dificultad creer aun cuando el orador es el objeto de las causas que la provocan.

Es ciertamente, mas, si nuestro corazon, que siente demostracion de simpatías, el corazon propio de gratitud, pero no puede hablar como lo hiciera mi amigo, mi compatriota, mi hermano, allí hay también, señor, corazones que laten al impulso de la libertad puesta en ellos como la fe por la mano de Dios.

Ahora permitidme señor, que en este momento solemne en hagamos objetivo esta manifestacion pública de los sentimientos de nuestros corazones amengua ú los sinsabores de vuestro corazon.

Permitidme, señor que en nombre de esta concurrencia, os hablen ahora y os manifiesten el universal que hacen: Que al pisar vuestra patria os encontrais en ella con el triunfo de la justicia y la desagracion absoluta de la desdicha.

En seguida cijóven D. Eduardo Freire, dijo:

La manifestacion que estais presenciando ha nacido del pueblo y como de él, es franca y sincera. Es el pueblo que se dirige á vuestra casa á ofrecer y respecto que nos merecen, en ella, vereis que el pueblo agradecido vuelve á saludar al noble y valiente ciudadano, que en un momento ha sabido granjearse el aprecio de todos los Orientales.

Es esta la primera vez que en nuestro país habeis representado al Pueblo brasilero. Son ya varias esas ocasiones, y siempre lo habeis hecho dignamente, y siempre os ha estado mal que mas, las relaciones entre dos países que por su posicion y comercio, deben marchar unidos para su recíproco engrandecimiento.

A esos respectivos hechos tenemos que agregar hoy á vuestro libro de glorias, una página mas, que habeis conquistado por el acierto con que procedisteis en los últimos sucesos que han desarrollado en esta República.

Siempre el Pueblo Oriental traiga á su memoria el día 20 de Febrero último, lo será de gratos recuerdos vuestra persona! El Pueblo Oriental, Exmo. Señor, sabe apreciar vuestros méritos y nunca ha olvidado que fuisteis vos que le ha servido con lealtad, y que han contribuído como vos, á consolidar y afianzar su libertad é independencia.

A esa paz, alcanzada en parte por vuestros nobles esfuerzos, nos demostrasteis lo que era para nosotros el Pueblo Brasilero; con esa paz, debemos por vos, se destrozaron las calumnias que nos prodigaba nuestro comun enemigo.

En todo el Pueblo Oriental, fue acogido con frenético placer el convenio de paz celebrado por los dos beligerantes y suscrito por vos. Por ese hecho, nuestro país, que tanto os ha querido, nuestro corazon agradecimiento al digno Representante que habia salido con altura y dignidad salvar el honor del Imperio, librando á la nacion de un gravísimo desastre, que nos hubiese sido inevitable, sino se hubiesen sometido los hombres del Pueblo Brasilero; con esa paz, hablo á quien se combatia en aquellos momentos.

Pero el hombre que sin mancilla y con honor supo, todas las tormentas de la vida y que presenciaron en el camino que seha trazado, llega á una alta posicion como la que vos Exmo. Sr. ocupais, sus amigos y sus enemigos y esos enemigos no reconocen en su adversario nobleza porque ellos nunca la han tenido.

En la medida que vuestro país un disminuto número de hombres que no saben apreciar vuestras virtudes como ciudadano, y vuestra probidad como hombre público, pues, nuestro país, Ex

ITINERÁRIO GENERAL

Administracion General de Correos

Salidas y llegadas de los Correos del Interior de la República.

SALIDAS.

Para Piedras y Canelones	Los Viernes.
« Santa Lucia, San José, Dolores, mercedes, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha	« 4 11 y 21
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas	« 11 y 27
« Para Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres	« 9 y 24
« Santa Lucia, San José, Rosario y Colonia	« 6 16 y 26
« Santa Lucia, San José y Porongos	« 1 11 y 21

ENTRADAS.

De Piedras, Canelones, Santa Lucia, San José, Dolores, Rosario, Mercedes, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha	Los 2 12 y 22
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas	« 8 y 24
« Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres	« 8 y 23
« Santa Lucia, San José, Rosario y Colonia	« 3 13 y 23
« Santa Lucia, San José y Porongos	« 8 18 y 28

Nota—Se previene al público que hasta el 31 del corriente las balijas se cerrarán á las cinco de la tarde y desde el 1º de Abril al 30 de Setiembre á las cuatro, con escepcion de los dias festivos, que se cerrarán á las doce.

Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Montevideo, Marzo 15 de 1865.

José Guerra.

Mensagerias Orientales

25 — CALLE DEL URUGUAY — 25.

Itinerario General.

De las salidas y entradas de diligencias á la capital.

ENTRADAS.

Los Lúnes y Jueves—De las Piedras, Canelones y Sta. Lucia	
« 4 8 14 18 24 y 28	De Santa Lucia y San José.
« 1 11 y 21	De Pando, San Carlos, Maldonado y Rocha.
« 8 y 23	De Cerro-Largo y Artigas.
« 2 y 22	De Pando y Minas.
« 1 8 16 y 24	De la Florida y Durazno.
« 5 15 y 27	De la Florida y Durazno.
« 7 13 21 y 30	De la Florida.
« 8 y 24	De la Florida, Durazno y Tacuarembó.

SALIDAS.

Los Miércoles y Sábados.—Para las Piedras, Canelones y Santa Lucia.	
« 2 7 12 17 22 y 27	Para Santa Lucia y San José.
« 5 15 y 25	Para Pando, San Carlos, Maldonado y Rocha.
« 10 y 25	Para Cerro-Largo y Artigas.
« 12 y 28	Para Pando y Minas.
« 5 12 20 y 28	Para la Florida y Durazno.
« 8 15 y 30	Para la Florida y Durazno.
« 2 10 16 y 24	Para la Florida.
« 12 y 28	Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso á encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva; los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las ocho y media de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentándolo veinte y cuatro horas antes de la fijada en él para la marcha, y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que escedan de dos tercias varas de largo, media idem de ancho y una tercia idem de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDA

de los puntos de partida, son las siguientes:

Desde el 1º de N'bre. al 28 de Febrero	4½ de la mañana.
« « de Marzo al 30 de Abril..	5 « «
« « de Mayo al 31 de Agosto..	6 « «
« « de S'bre. al 31 de Octubre.	5 « «

Montevideo, Febrero 24 de 1865.

Gerardo Sienra, Gerente.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucia.

Se dará el itinerario oportunamente.

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

Empiezan sus viages redondos desde las 6 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.—Precio.....

PARA EL PASO DEL MOLINO,

Sale de Montevideo todos los dias á las.....y del Paso del Molino á las..... Precio.....

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo, de las 5 á las 6 de la tarde.

EL « RIO DE LA PLATA »,

Para Buenos Aires, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

EL « TÉVERE »,

Para Buenos Aires, los Martes y Sábados.

EL « URUGUAY, »

Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Salon de Buenos Aires.

Además de los tres vapores arriba indicados:

EL « PAVON »

Para el Rosario con escala en todos los puertos del tránsito, saliendo todos los Jueves y domingos á las 12 del dia.

EL « ÉBA »,

Para el Uruguay hasta el Salto y Concordia, tocando en el puerto de Gualeguaychú; sale los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes, á las 10 en punto.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLES « MERSEY »

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS « SAINTONGE ».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguientes y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puerto, intermedios, el 15 del mismo.

FÁBRICA DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA,

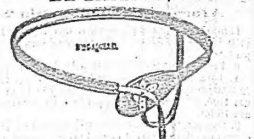

Caja de amputacion, cartera de cirujia, fundas y bragueros, suspensores, etc.

GAQUERELL

143 — CALLE DEL RINCON — 143.

cantiguamnte en Rio de Janeiro, rua Do Ovvidor. n. 14

El agua Florida de Murray y Lanman comunica al pañuelo la esquisita fragancia de un ramillete tropical. Su bolor es el aliento de las flores mas raras de la Florida, recojidas en toda su frescura, y es mas delicioso y permanente que el de la mas fina *Aguade Colonia* del Rhin. Alivia el dolor de cabeza, impide los desmayos, en un enjuagatorio agradable, y aumenta los placeres del baño. Bilinda enagua hace desaparecer la irritacion producida por las navajas de afeitar y por las mordeduras y picaduras de los insectos. Pídase el agua Florida de Murray y Lanman, porque hay vilas imitaciones en el mercado.—Se haya en venta en todas las perfumerias y drogueria acreditadas.

Colegio Nacional Oriental.

PLAZA INDEPENDENCIA Nº. 66.

CON FONDO Á LA CALLE SAN JOSÉ NÚMERO 26.

EX-CASA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

Horario de las Clases que actualmente funcionan.

Enseñanza primaria—inferior y superior—de 10 á 3—**todos los dias.**

Teneduria de libros práctica, é instituciones y doctrinas del comercio—de 7 á 8 de la mañana—**Todos los dias**—Profesor D. Cárlos de la Vega.

Idioma Francés—de 9 á 10 de la mañana—**Todos los dias**—Profesor D. Cárlos de la Vega y D. George Mondragon.

Idem Inglés—de 10 á 12 idem—**Todos los dias**—Idem D. Federico Morador.

Idem Aleman—de 3 á 4 de la tarde—**Todos los dias**—Idem D. George Mondragon.

Idem Italiano—de 6 á 7 idem—**Todos los dias**—Idem D. Cárlos de la Vega.

Clase de musica (piano y violin) de 5 á 7 de la tarde—Lunes, Miércoles y Viernes—Idem D. Antonio Gandolfo.

Idem de idem (cualquier instrumento de viento, idem—Martes, Jueves y Sábados—Idem D. Julian Silva.

Clase de Dibujo—De 8 á 9 de la mañana, idem—Idem D. Andres de Giovanelli.

Clase de armas—De 5 á 6 de la tarde—Lunes, Miércoles y Viernes—Idem D. Juan C. Capurro.

Nota—Se admiten discípulos particulares para cada una de las mencionadas clases, á precios módicos. Tan pronto como se reunan un número limitado de discípulos, empezarán á funcionar las clases preparatorias, tales como Latinidad, Matemáticas y Filosofia.

Condiciones.

Este establecimiento admite Pensionistas, Medio-pensionistas y Externos.

En consideracion á las actuales circunstancias la Direccion ha reducido los precios á una modicidad que está al alcance de toda persona que desea educar esmeradamente á sus hijos.

Se garante el buen trato, la higiene, las buenas costumbres y las mayores comodidades para pupilos.

Tarifa.

Pensionistas con derecho al Programa general, uno ó mas idiomas, gimnástica y útiles	Sn. 16
Medio-pensionista, Idem....	« 11
Lavado y planchado	« 2
Externo, con derecho al Programa general; uno ó mas idiomas y útiles	« 5
idem, con derecho al programa general y útiles	« 3
Párvulo	« 2

Para los Cursos especiales se estipularán verbalmente los precios.

Personal.

El Director auxiliado de 10 profesores de los mas competentes en cada ramo.

Notas.

La espaciosidad del local que ocupa este acreditado plantel de educacion, la prerrogativa de ser la casa de alto, bien ventilada, su posicion central y agradable, le habilitan con alguna recomendacion para Pensionado.

Para inculcar en los discípulos el valor del estudio y la necesidad de la disciplina, que es el apoyo del orden y el vehículo del progreso, se vá á poner en práctica el sistema del «Kanon», adoptado con tanto éxito en el afamado Colegio de Valdenia en la Provincia de Barcelona. El «Kanon» reprime y corrije las faltas y estimula á la buena conducta; encaminando así á los jóvenes á perfeccionar su entendimiento y á formar su corazon.

Son rogados los Sres. Padres de los alumnos de apersonarse al Director *siempre* una vez al mes para ser informados de la conducta y aplicacion de sus hijos.

Los alumnos que residan en la ciudad vieja serán diariamente conducidos por un empleado del establecimiento hasta sus propias casas.

El Director—

Carlos de La Vega.

PARA LA SEMANA SANTA

CASA DEL PROFETA

275—*Calle del 25 de Mayo*—275

MARQUET E HIJO.

Los dueños de este Establecimiento, participan á sus favorecedores que acaban de recibir una numerosisima cantidad de Ropa Hecha al último CHIC, bajo la direccion propia del Sr. Marquet padre. Tambien tienen un riquisimo surtido de géneros, paletots, pantalons y chalecos SOBRE MEDIDA. La reputacion bien acreditada de esta casa es para los compradores una garantia segura de elegancia, buen gusto y precios equitativos.

n. 28

PELUQUERIA DE SOLIS

Calle de Buenos Aires, frente á los arcos de Don Elias Gil.

RECUERDO DE AMOR Y AMISTAD.

En este Establecimiento se hace toda clase de dibujos de cabello para poner en cuadros, medallones, guardapelos, etc., etc.

Igualmente toda clase de tejidos para cadenas de reloj, pulceras, anillos, botones, alfileres de corbata, etc., etc.

PREVENCION.

Debe desconfiarse mucho, de las obras que dicen hacerse en otras peluquerias, y que en realidad son hechas en Europa, ENGAÑANDO ASI LA BUENA FÉ DEL PÚBLICO.

El dueño de este Establecimiento para garantir que en su casa no se hace como en las demás de esta clase, invita á ver trabajar las obras que cualquiera se digne encomendarle. 19p.

Al comercio La sociedad que existia en esta plaza bajo la razon *M. Petit y Co.* habiendo llegado á su término, continuarémos en adelante, los mismos negocios de la antigua casa, de la cual somos liquidadores bajo la razon *Eugene Curras y Co.*

Los Sres. Mateo Petit etc. V. V. Courras en Burdeos bajo la razon *M. Petit y Co.* quedan, nuestros socios comandatarios.—Montevideo, 1º. de Marzo de 1861.—*Eugene Curras y Co.* 231—15p.

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p. § ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:

Rs 717,528,316,50 ds.

NÚMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:

95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO

31c—CALLE DE LOS 33—31c.

COLEGIO DEL PLATA

ESPAÑOL-FRANCÉS

PARA SEÑORITAS

199—CALLE DE BUENOS AIRES—199

Abiertas nuevamente las aulas de este establecimiento, bajo la misma direccion de los anteriores años, la que suscribe llena el muy grato deber de anunciarlo así al respetable público montevideano, y en particular á los señores padres de familia, que le confiaron la educacion de sus hijas; manifestándoles á la vez todo su reconocimiento á la proteccion con que la distinguieron. Ella espera todavia poder merecerla en lo venidero, ofreciendo de su parte emplear su mayor dedicacion á las tareas escolares de que tiene el honor de presentarles el siguiente

PROGRAMA

CLASE DE ESPAÑOL

LECTURA—Prosa. Verso. Diversos manuscritos.
ESCRITURA—Caligrafia. Inglesa. Gótica. Redonda.
RELIGION—Catecismo de Astete. Idem de Fleury. Nociones de Religion. Moral y Urbanidad. Nuevo Testamento.
GRAMÁTICA—Definiciones de las partes de la Oracion. Conjugaciones de verbos regulares. Analisis Gramatical. Verbos irregulares. Analisis Lógico. Dictado. Estilo Epistolar.
ARITMETICA—Definiciones de la numeracion. Idem de las cuatro reglas fundamentales. Idem de la reduccion de quebrados. Idem del modo de sumar, restar, multiplicar y partir quebrados. Idem del Sistema Métrico. Demostracion de las pesas y medidas de dicho sistema por un cuadro sinóptico. Operaciones en la pizarra.
GEOGRAFIA—Universal. De la República Oriental. Idem de la Francia. Nociones de Geometria. Idem de Cosmografia. Ejercicios en el mapa y en el Globo. Ejercicios en los Mapas mudos. El establecimiento posee una escelente coleccion de cartas murales. Atlas. Globos, etc. para esos estudios.
HISTORIA—Sagrada. Francesa. Antigua. Romana.

CLASE DE FRANCÉS

GRAMÁTICA—Ollendorff. Idem Noël et Chapsal. Conjugacion de verbos regulares. Idem idem irregulares. Idem idem unipersonales. Analisis Gramatical. Idem Lógico.
LECTURA—Diversas. Idem en manuscrito.
ESCRITURA—Dictado. Traducciones escritas del Español al Francés. Estilo Epistolar.

LABORES

Costura, crochet, bordados en blanco, en oro, seda, etc., y confeccion de varios trabajos de adornos, etc., etc.

CONDICIONES

	por mes	Sn.
Primeras letras		2
Clase General Española	« «	3
Idem idem y el idioma Francés	« «	5
Idem idem y lecciones de piano	« «	10
Medias pupilas	« «	8

El dibujo, la música y otros idiomas, separadamente, á precios convencionales.

Los meses empezados en el colegio se considerarán como cumplidos, salvo los casos en que medie prevencion oportuna.

HORAS DE CLASE

Empezarán las tareas precisamente á las nueve de la mañana y terminarán á las tres de la tarde; únicamente los dias Sábados se suspenderán las clases á las doce del dia. El establecimiento no admite por ahora sino esternas y medias pupilas—Tan luego haya posibilidad de recibir á pupilo entero se anunciará al público.

Montevideo, 17 de Marzo de 1865.

LUISA CHAILLET DE GALLARDO.
Directora.

250—10p

Juzgado de Paz De la 5ª. y 6ª. seccion—Desde el 24 del corriente queda establecida esta oficina en la calle del Arapey núm. 108—y sus horas de audiencia ordinaria, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde. 23—3 p.

Asociacion Española 1º. de Socorros Mútuos—El domingo 26 del corriente á las doce del dia, se celebrará en el teatro de San Felipe y Santiago la reunion general de socios correspondiente al último semestre de 1861, para lo que se invita á todos los asociados.—Montevideo, Marzo 22 de 1865—*La Comision.* 23—3 p.

Confiteria del trovador su dueño, que ha mejorado su Confiteria con un nuevo surtido de cartuchos, cajas, confites finos, pastillas de toda clase, dulce frita surtido, masas se hace de toda clase, Bamiletes y fuentes, se encarga de mandar encomiendas para la campaña todo bien condicionado á precio modico.—Calle del Sarandi núm. 215 y calle de los 33 núm. 131. 23—15 p.

Dependiente Se ofrece un jóven para un almacen por mayor, escritorio ó barraca, ofrece las garantias que se le exijan. Sabe los idiomas, Italiano y Español. La persona que lo necesite ocurra á esta imprenta que se le dará razon. 23—10p.

Junta E. Administrativa del Departamento—Oficina de Contribucion Directa—De Conformidad al decreto del Gobierno Provisorio, fecha 1º del corriente, prorrogando por cuarenta dias mas el plazo señalado para el pago de la Contribucion Directa por el presente año de 1865. La Receptoria del ramo previene á los contribuyentes de este Departamento que se hallará al efecto abierta todos los dias hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, calle del Sarandi, núm. 192.

Previene ademas á que los propietarios de bienes raices, capitales en jiro, etc., etc., deberán abonar las cuotas que les corresponda por Contribucion Directa dentro del plazo señalado, que los que así no lo verificasen quedarán sujetos á las multas determinadas por la ley de la materia—Montevideo, Marzo 2 de 1865. n110—30p.

191 — CALLE 25 DE MAYO — 191

SOMBRERERIA DE LA PAZ

GRAN BAZAR

De articulos elegantes de todas clases para hombres y niños.

Esta casa, la mas acreditada hoy por el buen gusto y la superioridad de sus articulos, recibe por todos los paquetes nuevos surtidos de las modas mas modernas y puede garantir todo lo que sale de su establecimiento.

Sombreros para hombres y niños, Gorras de todas clases, Camisetas de franela y de punto de las mejores fábricas, Camisas de hilo y algodon, calzoncillos y medias, rico y variado surtido de retratos y vistas al daguerreotipo, paraguas, bastones, cepillos, etc En fin una infinidad de novedades del mayor gusto á precios muy moderados. n. 31

Tela de cernidores se vende en la tienda del *Pobre Diablo*, calle de Sarandi núm. 311 á precio equitativa n. 101—al mes.

Colecturia General—Aviso al Comercio. Con sagrada la Colecturia á hacer desaparecer los abusos que se han ido introduciendo á la sombrade una liberalidad perjudicial con infraccion de las disposiciones que contiene el Reglamento de Aduana, previene al Comercio:

Que desde esta fecha en adelante no se despachará ningun buque, sin que préviamente haya arreglado los permisos que le correspondan tanto de carga como de descarga.

Que no siendo los galpones que existen en la rampla de la Aduana depósitos habilitados, sino un resguardo provisorio para casos especiales, pasadas 24 horas despues que las mercancias hayan sido desembarcadas se les dará á estas, por cuenta del interesado, la direccion que pertenezca á la operacion solicitada.

Montevideo, Marzo 6 de 1865. N. 180 15 p.

Afinaciones de pianos —El abajo firmado ofrece sus servicios al público para afinar y componer pianos y organos. Tambien se encontraran pianos nuevos en venta y tambien usados para alquilar. Los pianos nuevos son medio oblicuos solidos y de los mejores autores y fábricas de Europa á precios sumamente módicos—Calle del 1º de mayo núm. 10 frente al teatro de San Felipe y Santiago—*Luis Heisecke.* 105—1mes.

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Ramboullet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Ademas, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Ramboullet, de	18 á 23	℔.
Ovejas « idem,	« 14 á 21	«
Carneros Negretes,	« 14 á 20	«
Ovejas « idem,	« 12 á 15	«

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. 10 p. n. 16.

Dulce Gran fábrica perfeccionada de dulce de membrillo y jalea, transparente como cristal, de D. Juan Mier, en la calle del Sarandi núm. 277 y 279, plaza Matriz, se vende por mayor y menor á precios módicos. 239—15p.

Contador Liquidador y Balanceador publico.—Se suscribe continua ocupándose de todo trabajo concerniente á su oficio, calle de Ituzaingo núm. 168.—*Carlos Victor Lopez.* n. 217.

Casas y muy baratas, una con 5 piezas y otra con 9, ambas con todas las comodidades, situas en la calle de la Colonia núm. 329 y 331 é inmediata á la capilla del Carmen. Ocurrase á la calle de San José núm. 8, almacen, donde se halla del barato de comestibles y bebidas de un surtido general y fresco. 261—12p.

José Agostinelli Este distinguido pintor en decoraciones de casas recien venido de Roma, ofrece al publico en general sus servicios en todo genero del Arte de Ornato.

Tambien se encargaria de algunos discipulos para ensearles el Ornato, Geometria, llana, y principios de Arquitectura.—Dirigirse á la calle Recoquista núm. 112. 226—15 p.

Juzgado de Paz de la 1ª. seccion—Se ha establecido en la calle del Cerro núm. 108 y sus horas de audiencia ordinaria, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde. 23—3 p.

Dependiente Se ofrece un jóven para un almacen por mayor, escritorio ó barraca, ofrece las garantias que se le exijan. Sabe los idiomas, Italiano y Español. La persona que lo necesite ocurra á esta imprenta que se le dará razon. 23—10p.

Fotografia artística

GALERIA DE RETRATOS

DE

DESIDERIO JOUANT Y HERMANO.

MONTEVIDEO

196—CALLE DE LOS 33—196

Retratos desde targeta hasta tamaño natural, únicos en Montevideo.

Al público Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lizaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

SASTRERIA

DE

BELIGARD

EN LOS ALTOS DE

LA CONFITERIA ORIENTAL

El dueño de este establecimiento avisa á sus favorecedores, y al público en general, que acaba de recibir por los últimos paquetes un rico surtido de géneros para Semana Santa, para media estacion é invierno; el todo de primera calidad. 21—pm

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

200—CALLE 25 DE MAYO—200

Frente á la Confiteria Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las otras estan garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre. n. 18

Loteria de la beneficencia del Uruguay.—La empresa pone en conocimiento de este respetable público, que muy pronto tendrá establecida una agencia en esta ciudad, que se encargará de la venta de los billetes y pago de las suertes que ha ellos les toquen—*La Empresa.* n. 21—10p.

Pianos Verticales para alquilar—hay de todas clases en la calle Reconquista núm. 112 n. 21—15 p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital nuevamente y por última vez se cita, llama y convoca á todos los acreedores de los profugos Enrique Watzembuer y Angel Grigliarra, á una reunion general que tendrá lugar en el salon del despacho de dicho Juzgado cito en la calle del Sarandi número doscientos diez y siete en la audiencia del dia veinte y nueve del corriente mes á las doce de la mañana para proceder al nombramiento de sindico bajo apercibimiento de resolverse lo que corresponda con presencia de aquellos que concurran á la reunion; pues así se ha dispuesto por decreto asescrado fecha de ayer recaido en los autos de la materia.—Montevideo, Marzo 23 de 1865.—*Pedro de Lafarre*—Escribano público. n. 24—3 p.

Cognac Martells legitimo—Mennessy's id—Almacen inglés, calle 25 de Agosto núm. 33 y 35.— 22—10 p.

Quinta Se desea comprar una con bastante sombra en las inmediaciones del paso de las Duranas ó caminos adyacentes. Propuestas se reciben en la merceria de la señora doña Rosalia Menoud calle del 25 de Mayo frente á el ancla dorada. 22—5 p.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA 25 DE MAYO (CAGANCHA)

SE VENDEN Y SE COMPONEN

CARPAS

DE TODAS FORMAS Y DIMENSIONES

PARA EJÉRCITOS 251—p

New-York, 15 de Octubre de 1864.

Tenemos el placer de anunciar que, despues de tres años de continuo litigio que nos ha ocasionado enormes gastos, hemos logrado obtener de los tribunales de la ciudad de Hamburgo, Alemania, un fallo que pondrá fin de una vez á las infames falsificaciones de nuestra celebrada

AGUA FLORIDA,

fabricada en un principio por MURRAY Y LANMAN, y conocida hoy con el nombre de nuestros predecesores.

En una demanda entablada contra WOEKLEIN, STEINETT C.ª, el tribunal inferior de la ciudad de Hamburgo, con fecha 23 de noviembre de 1863, aprobó el siguiente

DECRETO:

« Por la presente condenamos á los demandados al pago de las costas de este litigio y les prohibimos que usen « el nombre comercial de MURRAY Y LANMAN, tanto en los rótulos como en las botellas de los articulos fabrica- « dos por aquellos, so pena de una multa de un Rixthaler por cada botella que ofrezcan de venta con semejante « designacion ».

Este decreto fué confirmado por el tribunal supremo en 8 de enero de 1864, con la cláusula adicional prohibiendo el uso de las palabras

N. 69, WATER STREET, NEW-YORK,

bajo la misma pena antes mencionada.

Despues de haber obtenido el anterior decreto legal en ambos tribunales, de manera que era imposible entablar nueva apelacion, los señores WARNECKE Y C.ª, y F. NYROP Y C.ª, dos casas á quien, tambien habiamos demandado judicialmente, entraron en arreglos, comprometiéndose en debida forma.

« A no designar, ni en las botellas ni en los rótulos, los articulos elaborados por ellos como si hubiesen sido fa- « bricados por MURRAY Y LANMAN, ó por los sucesores de los mismos, y tambien á desistir de designar los refer- « dos articulos como fabricados en el N.º 69, WATER STREET, NEW-YORK, bajo la pena de un Rix-taller por cada « botella ofrecida de venta por aquellos con la referida designacion ».

También pedimos al tribunal que no limitase su prohibicion al abuso cometido con nuestro nombre comercial, sino tambien á impedir la imitacion de nuestros rótulos. Todavia no hemos conseguido esto último, y por tanto abrigamos temores de que el público pueda ser engañado, en el entretanto, con rótulos cuyo dibujo y colores sean iguales á los que hemos empleado por mas de 30 años. Con objeto, pues, de protejer al público y á nosotros mismos contra tales engaños y abusos, suplicamos á todos y principalmente á los comerciantes que usaban con nuestro justamente celebradisimo perfume y cosmético

EL AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN,

que observen con gran cuidado si el nombre de MURRAY Y LANMAN, aparece distintamente tanto en la botella como en el rótulo,—lo cual es la única prueba de su legitimidad.

Así mismo estamos decididos á castigar,—y hemos hecho todos los arreglos necesarios para ello—todas y cada una de las violaciones del decreto judicial, empleando para ellos todo el rigor de la ley, y los traficantes en el artículo falsificado deben andar muy cautos en comprarlo y venderlo, si quieren evitar las pérdidas y consecuencias desagradables que irremisiblemente seguirán á cualquiera infraccion contra los derechos legales de los infractores.

Somos con el mayor respeto atentos S. S. O. B. S. M.

LANMAN Y KEMP.

ARMERIA Y CUCHILLERIA DE H. GAQUERELL

143—CALLE DEL RINCON—143.

Revolvers y toda clase de armas. Instrumentos de Cirugia y de Dentista. Cuchillos para Saladeros y toda clase de trabajos.

Fábrica especial de Bragueros, cintas para la barriga, sup. casors, medias elásticas, geringas, mamaderas, etc.

Cubiertos de mesa franceses, Ruolz, Christofle, y cuchilleria de cocina, de mesa, etc., por mayor, y menor. n. 27.

CASA DEL RAMILLETE DE FLORES.

CIGARRERIA DEL BANCO

80—CALLE DE ITUZAINGO—82

El propietario de este muy acreditado establecimiento tiene el honor de informar á sus numerosos favorecedores, que por los últimos vapores ha recibido un surtido muy grande de todas clases de articulos de Fantasia como para regalos.

Cigarreras chicas y grandes de carey, paliteras de marfil, carey y plata, carteras de todas clases, ricas cajitas para cigarros y tabaco, corbatas, bastones con y sin estoque, paraguas y entuocas de 16 hojillas, Perfumeria de Lubin, Guerlain, coudray, sociedad higienica Pinaudete.

Pitos de Espuma de Mar, de Brugere, ardenaises y de todas clases, Roquillas, bolsas para tabaco tabaqueras, Fotografias, albums para retratos.

Como tambien un gran surtido de cigarros habanos de todas clases y precios, tambien de Bahia, de Burdeos Suizos.

Tabaco Francés para el pito, Surco, Latakié, maryland, Ingles, alemand, loubiran etc.

RAPÉ FRANCÉS Y BRASILERO.

GUANTES DE CABRITILLA.

Aquasentum paletos impermeables muy conveniente para la estacion. n. 15

ZAPATERIA

DE LACOMBLEY

151—CALLE 25 DE MAYO—151.

Se participa al público en general que en esta acreditada zapateria se reciben, por todos los paquetes de Europa, de las primeras fábricas de Paris.

EL Sr. MÉLIÉS,

y varias otras, un rico surtido de calzado, botas de becerro finas y de doble suela, botines de idem finos y de doble suela, y escoceses, zapatos de becerro, idem escarpines de cabritilla, botas granaderas inglesas y francesas, de becerro y de baqueta, zapatillas de nonato, marroquin y cuero de perro, sandalias para esgrima, botines de lana forrados de Strasburgo, para hombre y señora, botines ingleses y franceses; para niños, polainas largas de cuero y de lona, idem cortas, negras, blancas y de colores, sacabotas, filtros de varias clases y tamaños.

En la misma casa se encuentra la verdadera medicina de

LEROY

idem píldoras, y los libros pertenecientes en español y en frances.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR. n. 20

LIQUIDACION.

87—CALLE 25 DE MAYO—87.

Se acaba de recibir por paquetes del Havre y el Saintonge un gran surtido de

GORRAS DE LA ESTACION.

Asi como varias otras novedades que se venderán con una gran rebaja en los precios, por conclusion de negocios. 140—1m.

SPANISH AND ENGLISH

LANGUAGES TAUGHT

BY

PROFESSOR F. MORADOR

96—PIEDRAS STREET—96 16a

La «Nacion Argentina»

Diario político, literario y comercial que se publica en Buenos Aires.

El «Nacional»

Diario de la tarde que se publica en Buenos Aires.

Precio de la suscricion mensual Sn. 2.00 pagadero adelantado—Se recibirán con puntualidad por todos los vapores de Buenos Aires. Se suscribe en esta imprenta, en la Libreria Nueva de Lastarria calle del 25 de Mayo núm. 202 y en el *Telégrafo Marítimo.* 133—1mes

ARMAS

FRANCESAS Y BRASILERAS

PISTOLAS, ESPADAS, REVOLVERS, FACONES, PUÑALES

Y ARMAS DE TODAS CLASES

GAQUEREL CALLE DEL RINCON, 143

A los anteojos de largo vista—Calle del Sarandi, número 337—La casa muy acreditada en articulos de óptica hace saber á sus favorecedores que ha recibido un rico surtido de lentes de teatro finos de cuero de Rusia, marfil y nácar, de 6 á 12 vidrios, lentes de marina, lupas, microscopios, barómetros, un rico surtido de espejelos de miopes y presbites, de oro, plata, carey, acero fino, guarda-polvo, vidrio de color para las vistas enfermas, lentes face á mano de búfalo, carey y nácar, pincenes de acero fino y aluminio, carey y búfalo; y tantos otros articulos, que no se mencionan por su mucha estension.

El dueño de este negocio como se encuentra muy inteligente y tenaz le sabrá dar precisamente lo que sea mas arreglado á su vista; sea vista cansada como vista enferma.

Tambien se componen anteojos, abanicos, paraguas y ombrillas, á precio sumamente barato. 23—3p.